

RESOLUCIÓN N° 132 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES CON SUS ANEXOS Y EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2022 DE LOS PROGRAMAS STIC AMSUD, MATH AMSUD Y CLIMAT AMSUD.

Asunción, 22 de abril de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

La Ley N° 4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.-** Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 “Por la cual se aprueba la propuesta “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II”.

La necesidad de establecer los procedimientos para la gestión de los procesos técnicos y administrativos-financieros que permitan la correcta aplicación de los fondos públicos asignados para la ejecución de Proyectos de Investigación en el marco de Programas de Cooperación Internacional.

El Acta N° 619 de fecha 19 de abril de 2022 del Consejo del CONACYT donde se informa la apertura de la convocatoria del año 2022 a los Programas STIC-AmSud, MATH-AmSud y CLIMAT-AmSud.

El Decreto N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”



SUM 22-556

RESOLUCIÓN N° 132/2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES CON SUS ANEXOS Y EL LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA 2022 DE LOS PROGRAMAS STIC AMSUD, MATH AMSUD Y CLIMAT AMSUD.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1º. APROBAR las Bases y Condiciones con sus anexos de la Convocatoria de los Programas STIC-AmSud, MATH-AmSud y CLIMAT-AmSud – 2022.

Art. 2º. APROBAR el lanzamiento de la Convocatoria de los Programas STIC-AmSud, MATH-AmSud y CLIMAT-AmSud – 2022.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



B. EDUARDO FELIPPO, Ing. Ind.
Ministro
Presidente del CONACYT

SUME22-556